

QUILMES, - 5 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0122/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de las erogaciones en concepto de mantenimiento de las cuentas bancarias correspondientes a los subsidios para la investigación, administrados por la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dichos gastos han sido previstos en el Presupuesto 2012 de la Secretaría mencionada.

Que la suma necesaria para el cumplimiento del concepto de mantenimiento de cuentas bancarias, involucra un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00).

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones necesarias en concepto gastos de mantenimiento de cuentas bancarias correspondientes a subsidios para la investigación, administrados por la Secretaría de Investigación y Transferencia por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00).



00132



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.000, Fuente 16, Programa 07.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00132

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes